

JUSTICIA | EL MINISTERIO DE JUSTICIA PREPARA UNA NORMA QUE ELIMINA LOS PARTIDOS JUDICIALES

Una ley amenaza los juzgados de Reus, Tortosa, El Vendrell y Valls

Ampostá, Gandesa y Falset también perderían sus tribunales, pues sólo se mantendrían los de la capital de provincia

ÁLEX SALDAÑA/RAÚL COSANO

Los partidos judiciales que no son capital de provincia –Ampostá, Falset, Gandesa, Reus, Tortosa, Valls y El Vendrell– están en peligro. El anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta que tiene en sus manos el Ministerio de Justicia introduce el tribunal de instancia como nuevo órgano de primer grado para todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal, laboral, administrativo, mercantil) y tendrá ámbito provincial. Así, esta reforma eliminará aquellos partidos judiciales que no sean capital de provincia, con las únicas excepciones de Madrid y Barcelona.

La comisión que ha redactado el anteproyecto destaca que los partidos judiciales «tenían sentido en el siglo XIX, cuando los transportes y comunicaciones eran difíciles», y argumenta que la idea de que en cada provincia exista un único órgano judicial de este tipo «permitiría ganar flexibilidad y maximizar los recursos existentes».

La comisión admite que el proyecto será polémico porque los



Los juzgados de Reus, con una alta actividad, podrían desaparecer si prospera la ley. FOTO: ALBA MARINÉ/DT

partidos judiciales «cuentan con valedores firmes e influyentes, a comenzar por los propios municipios».

Y, en efecto, el anteproyecto ha chocado en Tarragona con una fuerte oposición. Manel Albiac, decano del Col·legi d'Advocats de Tarragona, considera que esta ley «no se adecúa a las necesidades concretas del territorio» y lamenta que esto «acarreará un perjuicio para los ciudadanos, pues les dificultará el acceso a la justicia. Es una medida muy drástica

que tendrá unos elevados gastos de desmantelamiento». Asimismo, Albiac admite que «Tarragona actualmente no tiene capacidad para asumir todos los juzgados» y cree que «en la justicia no debe primar un criterio economicista. Tiene que haber una buena gestión, pero no puede ser el criterio único ni el más importante».

Más crítico se muestra Pere Lluís Huguet, decano del Col·legi d'Advocats de Reus: «Reorganizar toda la estructura judicial del Estado de esta manera es una

barbaridad. Sólo el coste de lo que representaría que todos los ciudadanos se tengan que trasladar a la capital de la provincia sería desmesurado para la propia sociedad. Es una barbaridad tremenda». Para Huguet, es una propuesta con poco sentido y que por fuerza repercutirá en la calidad del servicio: «El problema no radica sólo en las molestias a la gente o en el gasto, sino en la propia justicia. Siempre hemos dicho que la administración tiene que aproximarse al ciudadano».

Un abogado que ejerce en El Vendrell también es contundente. «Suprimir los partidos judiciales es una estupidez. Que una persona tenga que recorrer 60 kilómetros para ir a un juzgado es una aberración. Lo lógico sería acercar los servicios al ciudadano». Este abogado confiesa que no tiene mucha fe en que este proyecto sea una realidad. «Cada cierto tiempo se inventan algo, salen en los periódicos, pero luego no pa-

LA NORMA

Lo que dice el anteproyecto

- Los Tribunales de Instancia tomarán el nombre de la correspondiente provincia, en cuya capital tendrán su sede oficial.
- Sin perjuicio de lo anterior, en tanto las sedes de los Tribunales de Instancia no estén suficientemente dotadas de medios y servicios necesarios para el desempeño de sus nuevas competencias, con carácter provisional podrán utilizarse los edificios destinados a la Administración de Justicia existentes en el territorio provincial.
- No obstante, a partir de la entrada en vigor de esta ley las inversiones que se lleven a cabo por las instancias competentes deberán dirigirse inequívocamente a consolidar la efectividad de la nueva planta judicial.

Continúa en página 4